## ACCIONES PREVENTIVAS EN UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

## Con la seguridad no se juega

La definición de escuela segura tiene tantas definiciones como decretos y normativas hay en este sector. Como nos comentan las y los trabajadores y titulares de estos centros, ni siquiera con el estricto cumplimiento de todas las normativas y decretos vigentes se asegura una instalación adaptada y segura. Pero cuanto más se tenga en cuenta la prevención se conseguirá un espacio mejor adaptado a las necesidades cognitivas, motrices y psicológicas de los niños. Pero los centros tienen la obligación de disponer de una escuela diseñada con el máximo de medidas preventivas con el fin de evitar accidentes, tanto para los alumnos como para los propios trabajadores.

Cuando una escuela infantil contrata un servicio de prevención, debe asegurarse de que se han detectado todos los posibles defectos de seguridad y que se modifican y solucionan de forma correcta. Además, el personal debe recibir una formación en prevención de accidentes y primeros auxilios infantiles que les servirá para poder ayudar y otorgar a sus alumnos espacios libres de riesgos, donde jueguen y se desarrollen de forma saludable.

Sin embargo, desde la Federación de Enseñanza de la USO creemos que es importante dar unas normas básicas que deben seguir los centros educativos que todavía no dispongan de un servicio de prevención, para que puedan definirse como una escuela segura. Por eso, proponemos una serie de acciones preventivas en una escuela de educación infantil (0 a 3 años), para conseguir un centro seguro, siempre bajo la norma de oro por excelencia: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



## 10 PUNTOS IMPRESCINDIBLES POR UNA ESCUELA SEGURA

- 1. Zona de seguridad infantil: es ese espacio como tomado entre el suelo y 1,20 m. de altura de toda la instalación y los accesos (incluidos la zona de tráfico y la de uso habitual), donde no deben existir elementos peligrosos accesibles a los niños o que puedan causar daños físico o psicológico.
- 2. Accesos: la delimitación del centro y el control de accesos debe preservar la seguridad de los menores, protegidos de extraños y de elementos que pueden causarle un accidente. Por ejemplo, las vallas delimitadoras de los centros en pocos casos se encuentran reguladas por decreto y podemos encontrar desde vallas escalables, o con una distancia entre barrotes superior a los 10 cm., con el peligro de que el niño pueda meterla cabeza entre ellos.
- 3. Instalaciones generales: con esta denominación englobamos los siguientes apartados:
  - a. Suelo: ligeramente blandos: en función de las necesidades que requieran las actividades que se realizan en cada espacio, el nivel de amortiguamiento variará, pues no es lo mismo la actividad que se realiza en las esquinas del aula que la psicomotricidad o el suelo existente bajo un tobogán.
  - b. Paredes: teniendo presente el desarrollo de las habilidades motrices de los menores hasta su pleno desa-



rrollo, las caídas y golpes son constantes, por lo que es necesario proteger las paredes, de forma que se minimicen las consecuencias de las caídas.

- c. Puertas: en función del espacio al que deriven, deben evitar la accesibilidad a la manipulación infantil por el peligro de que se lesionen en las extremidades o por golpes contra cristales, heridas y cortes como consecuencia de la rotura de estos cristales. Además, se debe evitar el acceso de un adulto en caso de emergencia. Por ejemplo, existen algunas escuelas donde las puertas de acceso al aula eran inaccesibles a los menores, ya que la cerradura estaba situada de forma correcta a 1,40 m de altura; en cambio, las puertas que daban acceso a los espacios como cocina, limpieza y zonas de tráfico infantil sí eran completamente accesibles.
- d. Ventanas: No pueden ser accesibles a la manipulación infantil, no sólo para que no puedan abrirlas, sino también cuando su hoja esté abierta; hay que evitar también cualquier tipo de objeto o equipamiento que facilite su escalada. Por ejemplo, en la "zona del sueño", la disposición de las cunas nunca debe situarse bajo una ventana.
- e. Escalas y desniveles: todos los desniveles deben ser salvables por los niños de la escuela; el resto, deben estar delimitados e inaccesibles a la manipulación infantil.
- f. Enchufes: los que no se sitúen por encima de la zona de seguridad, deben disponer de protecciones infantiles; en ningún caso pueden ser accesibles a los menores. Además, todos los depósitos electrónicos y sus cables también deben situarse por encima de la zona de seguridad.
- 4. Instalaciones específicas: deben ser totalmente accesibles, los espacios tienen que estar conectados (los asistenciales y los de actividades) con las siguientes características:
  - a. Visuales: cuando se atienda una necesidad específica, no se puede perder el control visual del grupo.
  - b. Específicos: la escuela debe disponer de espacios diferenciados y adaptados por cada actividad programada.
  - c. Polivalentes: espacios preparados por acoger a alumnos de diferente nivel y con diferentes necesidades.
- 5. Equipamiento: los elementos que forman una escuela infantil, cualquiera que sea su finalidad (asistencial, lúdica, educativa), deben ser específicos para desarrollar su función, adaptados a las destrezas y habilidades de los niños en sus tamaños antropométricos y deben cumplir con las normativas vigentes. No se pueden incluir equipamientos que no estén estrictamente pensados para los menores a los que van destinados y, por supuesto, nunca debe permitirse la entrada de objetos desde el exterior, ya que pueden suponer un riesgo para los menores (por ejemplo, juquetes que no tengan el marcado CE).
- 6. Evaluación/auditoría de riesgos infantiles: Ni con el estricto cumplimiento de todas las normativas y decretos vigentes se asegura una instalación adaptada y segura. Las herramientas a nivel organizativo y de gestión, la planificación del mantenimiento y la prevención eficaz y concreta, solo lo garantizan las evaluaciones de riesgo infantiles



realizadas por profesionales y el derivado informe con las soluciones precisas en función de la prioridad del riesgo.

- 7. Gestión del mantenimiento: la mayoría de lesiones ocurridas en una escuela son producidas por un ineficaz o nulo plan de mantenimiento; por eso es necesario destinar una partida presupuestaria para solucionar los problemas detectados en el informe de evaluación.
- **8. Formación:** el personal debe recibir formación en prevención de riesgos; es tan importante como la formación en primeros auxilios.
- 9. Emergencias: un Plan de Autoprotección (de obligado cumplimiento) debe contar con la implicación de todo el personal del centro. Es necesario diseñarlo teniendo presentes las posibles emergencias y siempre en función de las características del alumnado.
- 10. Vía pública: no puede quedar, en modo alguno, exenta de la auditoría. Los entornos escolares deben tener presentes las necesidades de los menores y sus familias: por ejemplo, todos los niños deben ir en un SRI (Sistema de Retención Infantil) homologado a su peso y talla; por eso necesitan espacios exteriores donde poder realizar esta función de forma segura y adecuada. Estos espacios públicos deben contar con una señalización que informe a los conductores que se encuentran en un espacio frecuentado por menores y actuar en consecuencia.

El objetivo de estas acciones preventivas es que la escuela infantil esté adaptada a las necesidades cognitivas, motrices y psicológicas de los menores, consiguiendo así que su desarrollo se realice de forma natural, sin las consecuencias derivadas de una falta de previsión (accidentes) y preservando su integridad física y psicológica. También debe ser el espacio donde los profesionales desarrollen sin ningún riesgo su proyecto educativo y las actividades programadas.

Imma Badia Camprubí Secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de FEUSO

